

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 28 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberle podido ser practicada notificación a las personas interesadas con DNI núm. ***3619**/NIE núm. ***8599** por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, las personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, sito en la Ctra. de Ronda, edif. Bola Azul, 4.ª planta, 04071 Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al Expediente de Declaración de Idoneidad para Adopción núm. (DPAL) 357-2020-0000413-3, a fin de que dentro del citado plazo presente la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo.

Almería, 28 de septiembre de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»